

45 Notaría de Santiago René Benavente Cash



El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e integra de ACTA JUNTA EXTR.DE ACC. otorgado el 21 de Diciembre de 2016 reproducido en las siguientes páginas.

NOTARIA RENÉ BENAVENTE CASH

Repertorio Nº: 45474 - 2016 .-





Documento Firmado Digitalmente por: Joaquín Labbé Donose Fecha: 22-12-2016 Notaria René Benavente Cash Santiago de Chile

Nº Certificado: 123456809556.www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema,-

Certificado Nº 123456809556.- Verifique validez en www.fojas.cl-CUR Nº: F4677-123456809556.-





3

4

5

6

7

8

9

10

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

RENE BENAVENTE CASH NOTARIO PUBLICO

Huérfanos 979 plso 7
E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl
Central Telefónica
*2 6 9 6 7 3 3 9 / *2 9 4 0 1 4 0 0
Santiago



REPERTORIO Nº45.474-2016

XLC/MGH338

OT. 834.751



Certificado emilido

Firma
Electránica

Avezzado Ley Nº
12.198 Autoscondario
de la Escina Corte

Supreme do ChiloCert Nº
123450400000

Verifique validae en

Verifique validae en

RATON

ACTA

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

XLC ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a veintiuno de Diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí, JOAQUIN LABBE DONOSO, Abogado, Notario Suplente del Titular de la Cuadragésima Santiago don René Benavente Cash, Quinta Notaría de ciudad, calle Huérfanos número domiciliado en esta novecientos setenta y nueve, septimo piso, comparece: Don JAVIER ANTONIO BARROILHET DIEZ, chileno, casado, abogado, Cédula de Identidad Número quince millones trescientos quince mil diecisiete guión seis, con domicilio para estos efectos, en esta ciudad, calle Roger de Flor número dos mil setecientos treinta y seis, piso seis, comuna de Las Condes; mayor de edad, quien acredita su identidad con su cédula respectiva y expone: Que, debidamente facultado, viene en reducir a escritura pública la siguiente Acta: "JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS XLC ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A. En Santiago de Chile, a veintiún días del mes de

Pag. 201

10

11

12

13

15

16

17

18

19

20

21

22

24

25

26

27

28

30

diciembre de dos mil dieciséis, siendo las nueve horas en las oficinas ubicadas en calle Isidora Goyenechea, número tres mil cuatrocientos setenta y siete, piso diecisiete, comuna de Santiago, se efectuó la Junta General Las Condes, Extraordinaria de Accionistas de XLC Administradora General de Fondos S.A. (en adelante, la "Administradora"). Preside la Junta el Presidente de la Administradora, don Felipe Alberto Monárdez Vargas y actúa como Secretario el Gerente General, don Rodrigo Nader López. Uno. Asistencia y Quórum. Asistieron, debidamente representados, los siguientes señores accionistas: a) Inversiones Excel Capital Chile S.A., por doscientas noventa y nueve mil novecientas setenta acciones, representada por don Felipe Alberto Monárdez Vargas y por don Gastón Alejandro Angélico; y b) Gastón Alejandro Angélico, por treinta acciones. Dos. Constitución de la Junta y Poderes. El Presidente solicitó se dejara constancia que se aprobaron por unanimidad, los poderes presentados a la Junta y que, encontrándose presente la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, esto es, trescientas mil acciones ordinarias, de una misma y única serie, se dio por constituida la presente Junta Extraordinaria de Accionistas. Tres. Convocatoria y otras formalidades. El Presidente solicitó se dejara constancia en el acta de lo siguiente: a) Que conforme lo establecido en el artículo sesenta de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, la presente Junta Extraordinaria de Accionistas había sido auto convocada por la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, por lo que verificándose la concurrencia a esta Junta de la unanimidad de ellas, se debe tener por legalmente convocada la presente Junta Extraordinaria de Accionistas. b) Que,



Conflicado emitido con Finna Electrónica Avenzella Ley Nº 39.795 Actorcordado de la Exema Corto Suprema do Chila-Cort Nº TEXASSERSES

Huérfanos 979 piso 7
E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl
Central Telefónica
*2 2 6 9 6 7 3 3 9 / *2 2 9 4 0 1 4 0 0
Santiago

2

3

4

5

6

7

8

9

10

16

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

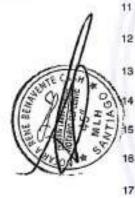
29

30





Contilicado emitodo con Firma
Filmentaciona Anomanda Ley Mº
15.700 Autonomida
do la Excess Conte
Bapronia de ChilaCori Sº
123402265556
Vantique validat en
http://www.fojas.cl



habiéndose auto convocado la Junta, se han omitido las formalidades de citación y publicaciones establecidas en la ley, el reglamento y los estatutos. c) Que los Accionistas presentes han firmado la hoja de asistencia y que todos ellos corresponden a accionistas titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días de anticipación a ésta fecha. d) Que por tratarse de una Junta Extraordinaria de Accionistas que tiene por pronunciarse, entre otras materias, sobre el aumento de capital de la Sociedad, y de conformidad a lo señalado en el literal dos) del artículo cincuenta y siete de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, se encuentra presente el Notario Público don Joaquin Labbé Donoso, suplente del titular, don René Benavente Cash. Cuatro. Firma del acta. Señaló el Presidente que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo setenta y dos de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, era preciso que el acta de la presente Junta fuera firmada además del Presidente y del Secretario, por todos los accionistas asistentes, la cual contendrá los acuerdos que se adopten en ella y la votaciones respectivas, y que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos. Cinco. Votación. El Presidente indicó que antes de entrar al examen y votación de cada materia, en virtud de lo dispuesto en el artículo sesenta y dos de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se debía someter a la decisión de los señores accionistas la posibilidad de omitir la votación de una o más materias y proceder respecto a ellas por aclamación. Agregó que para omitir la votación respecto de cualquier materia, se requería la unanimidad de los accionistas presentes. No obstante lo

Pag: 4/91

3

4

5

6

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

29

30

anterior, aquellos accionistas que así lo deseen, pueden solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de esta Junta, al igual que el voto de los accionistas que voten en contra. Tras algunas preguntas al Presidente, la Junta aprobó, por la unanimidad de las acciones presentes y representadas en la misma, que la votación de las materias objeto de esta Junta se realicen por aclamación. Seis. Objeto de la Convocatoria. Seis.Uno. Aumento de Capital. A continuación, el Presidente indicó que con la intención de poder llevar adelante los proyectos establecidos por la administración de la Administradora y así cumplir las metas propuestas, era necesario someter a consideración de la Junta Extraordinaria de Accionistas aumentar el capital de la Administradora en la suma de doscientos millones de pesos. - En este sentido, el Presidente propuso a la Junta aumentar el capital en la suma de doscientos millones de pesos mediante la doscientas mil acciones de pago, de iguales características a las ya existentes, a ser emitidas y ofrecidas, a lo menos por una vez, preferentemente a los actuales accionistas de la Administradora, a prorrata de las acciones que posean, en la forma y plazo que establece la ley y, para el caso que ellos no quisieren adquirir, total o parcialmente, las nuevas acciones que por este concepto se emitan, proceder a ofrecer el saldo no suscrito a terceros interesados. Al efecto, el Presidente señaló que los accionistas tendrán derecho a suscribir acciones a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de inicio del período de suscripción preferente. Asimismo, se indicó que el aumento de capital



Cartificade emitida
con Firma
Electronica
Assarada Ley Nº
13.788 Autocoordade
de la Essara Costa
Gapreros de Civile.
Cost Nº
12.346868508 en
Inter (News./rejes.cl)



Huérfanos 979 plso 7 E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl Central Telefónica *2 2 6 9 6 7 3 3 9 / *2 2 9 4 0 1 4 0 0 Santiago

2

3

4

5

6

7

8

9

10

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30





Certificade emitide
con firms
Electronics
Avenzede Ley M
10.198 Autoecordede
de la firans Corte
Supreme de Chile.
Cert M
12345680555
Vertique validez en
Higo-twen figiend



deberá quedar integramente suscrito y pagado dentro del plazo de tres años contado desde la fecha de la presente Junta. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veintitrés del Reglamento de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, el Presidente informó amplia y razonadamente acerca de los elementos de valorización de las acciones. Finalmente, el Presidente señaló que, en caso de aprobarse el aumento de capital propuesto, el capital de la Administradora ascendería a la suma de quinientos millones de pesos dividido en quinientas mil acciones ordinarias, nominativas, de una única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal. Acuerdo: Luego de un breve debate, la Junta acordó por unanimidad aumentar el capital de la Administradora desde la suma de trescientos millones de pesos dividido en trescientas mil acciones ordinarias, nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, a la suma de quinientos millones de pesos dividido ahora en quinientas mil acciones ordinarias, nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, o, lo que es igual, aumentar el capital social en la suma de doscientos millones de pesos mediante la emisión de doscientas mil nuevas acciones de pago. En todo caso, este aumento de capital deberá quedar integramente suscrito y pagado antes del plazo de tres años contado desde la fecha de la presente Junta. Seis.Dos. Emisión y oferta preferente de acciones de pago. Habida consideración al aumento de capital antes acordado, y que la Administradora es una sociedad anónima especial, el Presidente propuso a la Junta facultar al Directorio de la Administradora para que, una vez aprobado por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros el aumento de capital, efectúe la emisión de las doscientas mil

Pag: 5/11

2

3

5

6

7

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

nuevas acciones de pago, al precio unitario por acción de mil pesos, con cargo al aumento de capital acordado previamente, las que se deberán ofrecer preferentemente a los accionistas a prorrata de las acciones que posean inscritas en el Registro de Accionistas, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de publicación del aviso de opción preferente a que alude el artículo veintiséis del Reglamento de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis. Asimismo, informó que los accionistas con derecho a suscribir preferentemente las acciones de pago emitidas, cesionarios, deberán, conforme a lo dispuesto en el artículo veintiocho del Reglamento de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, manifestar por escrito su intención de suscribirlas o no, dentro del plazo máximo de treinta días contado desde la publicación del aviso de oferta preferente y si nada expresan dentro de dicho plazo, se entenderá que renuncian a su derecho, correspondiéndole en consecuencia al Directorio, ofrecer las acciones que restaren por suscribir a terceros, en valores no inferiores o en condiciones no más ventajosas que aquellas en que hayan sido ofrecidas a los accionistas. Acuerdo: Luego de debatir la materia, la Junta, por unanimidad, acordó facultar al Directorio para realizar la emisión de las acciones representativas del aumento de capital acordado y asimismo, facultar al Directorio para efectuar las publicaciones correspondientes, una vez aprobado el aumento de capital por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros. Seis. Tres. Modificación de los estatutos. En razón a los acuerdos adoptados precedentemente, la Junta acordó por unanimidad reemplazar los Artículos Quinto y Primero Transitorio por los siguientes: "Artículo Quinto: El



Continuels andidacon Pinna Discharica Avanzada Loy N° 13.755 Autoaccertishes de la Corne Corte Suprema de Chila-Cort N° 121450001508 Verifique validas en Intp.//www.fujas.ci



Huérfanos 979 piso 7 E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl Central Telefónica 226967339/ 229401400 Santiago

2

3

4

5

6

7

8

9

10

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

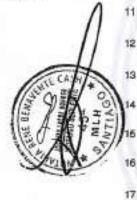
29

30





Firms Electrónica. Aventado Ley M TR.TER Autoscand de la Excesa Corte Espresso de Chile. 123436808536 Verifique radidax on http://www.fojas.cl



1 capital de la sociedad es la suma de quinientos millones de pesos, dividido en quinientas mil acciones ordinarias, nominativas, de una única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, sin perjuicio de las modificaciones del capital y valor de las acciones que se produzcan de pleno derecho en conformidad con la ley. ". "Artículo Primero Transitorio: El capital de la sociedad de quinientos millones de pesos, dividido en quinientas mil acciones ordinarias, nominativas, de una única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, y que se suscribe y paga por los accionistas de la siguiente forma: (a) Con la cantidad de trescientos millones de pesos, correspondiente a trescientas acciones integramente suscritas y pagadas con anterioridad a esta fecha; y, (b) Con la cantidad de doscientos millones de pesos, correspondiente a doscientas mil acciones de pago, acordadas emitir por la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, el cual deberá ser suscrito y pagado dentro del plazo de tres años contados desde dicha fecha, en la forma y condiciones señaladas en el acta de dicha Junta. Siete. Adopción de los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Junta. En último término, y con el objeto de llevar a cabo los acuerdos adoptados en la presente Junta, se propuso a la misma facultar a los señores Rodrigo Nader López, Sebastián Delpiano Torrealba y/o Javier Barroilhet Diez,, a fin de que indistintamente uno cualesquiera de ellos prepare la documentación necesaria a presentar a la Superintendencia de Valores y Seguros y solicite de dicho Organismo la aprobación de las modificaciones a los estatutos

de la Administradora como asimismo la emisión del certificado

3

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

a que se refiere el inciso quinto del artículo ciento veintiséis de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis de Sociedades Anónimas. Acuerdo: La Junta, por la unanimidad de las acciones con derecho a voto, aprobó el otorgamiento de los poderes antes señalados y facultó además a los señores Rodrigo Nader López, Sebastián Delpiano Torrealba y/o Javier Barroilhet Diez, para presentar y retirar la documentación que sea requerida por la Superintendencia de Valores y así como para subsanar las observaciones producto de la solicitud de aprobación de las modificaciones que da cuenta la presente acta hubieren lugar por parte de la referida Superintendencia. Ocho. Firma del acta. La Junta aprueba por unanimidad que el acta sea firma por la totalidad de los accionistas, pudiendo llevarse a efecto los acuerdos adoptados en esta Junta. Nueve. Reducción a escritura pública. Se acordó facultar a don Rodrigo Nader López, Sebastián Delpiano Torrealba, Javier Barroilhet Diez y/o Eduardo Vila Parker, para que uno cualquiera de ellos, indistintamente, reduzcan a escritura pública todo o parte del acta que se levante de la presente reunión, una vez que se encuentre firmada por todos los asistentes y aún antes de esperar su aprobación en otra Junta. Sin otras materias que tratar, se levantó la Junta a las diez horas. Hay firmas de los señores Felipe Alberto Monárdez Vargas, Presidente; Rodrigo Nader López, Gerente General - Secretario Actas; Felipe Alberto Monárdez Vargas, pp. Inversiones Excel Capital Chile S.A., Accionista; Gastón Alejandro Angélico , pp. Inversiones Excel Capital Chile S.A., Accionista; y Gastón Alejandro Angélico, Accionista. CERTIFICADO NOTARIAL





Huérfanos 979 piso 7 E-MAIL: notaria@notariabenevente.dl Central Telefónica 226967339/229401400 Santiago





3

6

8

9

10

18

20

21

22

23

24

25

26

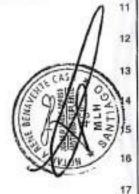
27

28

29

30

to 700 Automorrisda de la Excesa Garte Suprema de Chile. Cert 123499689106 Varifique velò into Nevery Pajes, el



1 Notario que suscribe, con oficio en calle Huérfanos novecientos setenta y nueve, piso siete, comuna y ciudad de Santiago, Suplente del Titular de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago, certifica: Primero: Que asistió a la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad XLC Administradora General de Fondos S.A., celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, a las nueve horas. Segundo: Que se encontraban presentes y debidamente representadas en la sala, la cantidad de trescientas mil acciones ordinarias, de una misma y única serie, que corresponden al cien por ciento de las acciones suscritas y pagadas con derecho a voto de la Sociedad. Tercero: Que, habiéndose auto convocado la Junta de conformidad a lo establecido en el artículo sesenta de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, se habían omitido las formalidades de citación y publicaciones establecidas en la ley, el los acuerdos reglamento y los estatutos. Cuarto: Que fueron aprobados por la unanimidad de los adoptados asistentes a la reunión, después de haber sido leídos y puesto a discusión. Quinto: Que el acta precedente es una expresión fiel y exacta de lo ocurrido y acordado en la referida Junta. Santiago, veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis. Hay firma y timbre de don Joaquin Labbé Donoso, Notario Suplente. HOJA DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS XLC ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A. Los accionistas presentes en la Junta Extraordinaria Accionistas de XLC Administradora General de Fondos S.A., celebrada en calle Isidora Goyenechea número tres mil cuatrocientos setenta y siete, piso diecisiete, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, con fecha veintiuno de diciembre

de dos mil dieciséis, a partir de las nueve horas, firmaron la presente hoja de asistencia Nombre del accionista: Inversiones Excel Capital Chile S.A.; número de Acciones: doscientas noventa y nueve mil novecientas setenta acciones; Hay firmas de Felipe Alberto Monárdez Vargas, pp. Inversiones Excel Capital Chile S.A. y Gastón Alejandro Angélico, pp. Inversiones Excel Capital Chile S.A.. Nombre del accionista: Gastón Alejandro Angélico; número de Acciones: treinta acciones. Hay firma." Conforme con el Libro de Actas respectivo tenido a la vista. En comprobante y previa lectura, así lo otorga y firma el compareciente con el Notario que autoriza. Se da copia. DOY FE.-



Continues emitte un Frenche Electronica Aranuada Lay Nº 18.788 Autocorrieda de la Econo Corto Deprens de Chila-Gert Nº 1214-58-595582 Werligue wellder en November Land

JAVIER ANTONIO BARROILHET DIEZ

R 41474-2016 21-12-2016

